

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDW-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA para la meta: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL WANCHAQ-DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10311356700	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	PUCA MONTES SARAGOSA	Hora de envío :	23:08:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa con relación a la solicitud del literal e), para la presentación de los documentos obligatorios en la etapa de admisión, señores del comité solicitan adjuntar ficha técnica de los bienes y accesorios, tendrían la brillante capacidad de ilustrarnos que una puerta fabricada de manera artesanal en el Perú tenga una ficha técnica y marca?, en su basto conocimiento entienden que es una ficha técnica y una marca, bueno una marca es un patente reconocido por una entidad en este caso por INDECOPI y la ficha técnica es la información de esa marca, ahora queda claro que no podemos hablar de una marca y una ficha técnica en bienes fabricados de manera artesanal, es absurdo solicitar este documento para la fabricación de la puerta netamente, o es el caso como en las entidades fantasmas de la selva del cusco pretender que los nocivos proveedores presenten fichas echas por ellas.

Ahora con relación a las fichas técnicas de los accesorios, las bases estándar dan una aclaración donde a letras dice; [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR]. Detallen que características en específico se verificara con la ficha de no encontrar razón bastara con la presentación de la declaración jurada del anexo 3, para su ilustración se deja la base legal para su lectura PRONUNCIAMIENTO N° 233-2023/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: BASE Literal: BASE Página: BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previo una análisis y en referencia a la respuesta del área usuaria, la observación es impertinente e incoherente de un postor que no esta dedicado al rubro. El objeto de contratación del procedimiento de selección es seleccionar al proveedor fabricante de puertas quienes son conocedores en elaboración o fabricación e instalación de puertas de madera con sus respectivos accesorios según corresponda, los mismo que pueden elaborar la ficha técnica al objeto propuesto en donde detallan las dimensiones y especificaciones técnicas solicitadas, para su respectivo verificación del comité de seleccion, así mismo adjuntar las fichas técnicas de los accesorios de corresponder, así mismo se aclara que en ningún extremo se solicita la marca registrada ante INACAL antes INDECOPI., por consiguiente los postores deberán ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA para la meta: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL WANCHAQ-DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10311356700	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	PUCA MONTES SARAGOSA	Hora de envío :	23:08:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, es una falta de respecto adjuntar planos y/o documentos de relevancia para la adecuada formulación de observaciones que no son visibles ni con lupa, con la calidad de información que se tiene se presume que los planos deben guardar información incompleta y/o incongruencias, por otro extremo falta al principio de transparencia de la ley, motivo que supone declarar la nulidad del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: BASE Literal: BASE Página: BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previo una análisis y en referencia a la respuesta del área usuaria a efectos de la integración de bases administrativas, se adjunta planos a escala DT-06M. Para mayor transparencia del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta planos a escala DT-06M. Para mayor transparencia del procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA para la meta: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL WANCHAQ-DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10311356700	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	PUCA MONTES SARAGOSA	Hora de envío :	23:08:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señor(a) responsable del área de flogística se verifica a nivel de las especificaciones técnicas que los expertos del aérea usuaria aducen que el proveedor deberá acreditar como seguros y otros, por este ultimo de proveedor se entendería que es aquel postor ganador de la buena pro que ejecutara el contrato, entonces ten encuneta el numeral 2.4 e las bases estándar donde te explica de la siguiente forma; La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** BASE **Literal:** BASE **Página:** BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previo una análisis y en referencia a la respuesta del área usuaria, la observación del postor es impertinente e incoherente de un postor que no esta dedicado al rubro según la verificación hecha en su actividad económica (SUNAT), así mismo el comité de selección a efectos de la integración de las bases administrativas se solicitara: Seguro vida ley, SCTR salud, SCTR pensión y examen medico ocupacional documentación de presentación obligatoria para la suscripción del contrato del postor ganador de la buena.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seguro vida ley, SCTR salud, SCTR pensión y examen medico ocupacional documentación de presentación obligatoria para la suscripción del contrato del postor ganador de la buena.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA para la meta: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL WANCHAQ-DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10311356700	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	PUCA MONTES SARAGOSA	Hora de envío :	23:08:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Frente a las torpezas que se puede verificar en las especificaciones técnicas, se evidencia la cruda realidad de la gestión pública de nuestro país, y vergüenza al ojo del ciudadano una entidad de la ciudad del cusco, conformado por disque profesionales del área usuaria y el craso error de contratar para el área de logística profesionales de educación, como requisito de proveedor y/o personal: solicitan que debe contar con RNP en caso supere una UIT, se supone es un procedimiento de selección, los documentos deberán ser presentados al momento de enviar la cotización, estos señores no saben diferenciar las fases de un procedimiento de selección entonces se debe de entender que los documentos solicitados ya fueron presentados en la etapa de cotización?, por otro lado se solicita que el proveedor cuente con un operario, pregunto en que momento se acreditara dicha exigencia, no será que es un requisito de calificación que se deba de considerar como capacidad técnica y profesional, otra joya visualizada nos dice que el proveedor debe adjuntar una experiencia de dos veces el valor referencial acumulados en el trabajo, vergüenza ajena estos señores del área de flogística no saben diferenciar que es un valor estimado y valor referencial, una lectura al art 32 y 34 del RLCE para que se ilustren estos profesionales certificados por el OSCE, en esa misma solicitud nos dice se consideran trabajos similares a servicios de trabajo en ventanas, puertas y pisos. Por favor profesionales del estado estamos frente a una convocatoria de un servicio o una compra de un bien?, y en la pagina 32 de las bases de manera torpe el comité considera como bienes similares venta y/o fabricación de puertas e instalación de puertas en entidades públicas, y donde quedo lo considerado por la unidad usuaria ventanas y pisos, ahora podrán apreciar su brutalidad en toda su expresión. Y téngase en cuenta ese direccionamiento de que la experiencia solo se acredita trabajos en entidades públicas este acto será denunciado ante el OSCE (DGR Y LA CONTRALORIA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** BASE **Literal:** BASE **Página:** BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previo una análisis y en referencia a la respuesta del área usuaria, aclara que las especificaciones técnicas del objeto de contratación se cumple o se acredita con la presentación del anexo N° 03 de las bases administrativas, así mismo el comité de selección a efectos de la integración de las bases administrativas se solicitara: Seguro vida ley, SCTR salud, SCTR pensión y examen medico ocupacional documentación de presentación obligatoria para la suscripción del postor ganador de la buena, respecto a la experiencia del postor deberá acreditar en base a los requisitos de calificación de la pagina N° 32 de las bases en donde se solicita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 Doscientos mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria: siendo Venta y/o fabricación e instalación de puertas de madera a entidades públicas, el mismo que se solicita por la constante falsificación de experiencias con el privado de postores que no están en rubro como su representada, así mismo se concluye que la ignorancia es atrevida e impertinente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seguro vida ley, SCTR salud, SCTR pensión y examen medico ocupacional documentación de presentación obligatoria para la suscripción del postor ganador de la buena, respecto a la experiencia del postor deberá acreditar en base a los requisitos de calificación de la pagina N° 32 de las bases en donde se solicita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 Doscientos mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria: siendo Venta y/o fabricación e instalación de puertas de madera a entidades públicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA para la meta: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL WANCHAQ-DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10311356700	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	PUCA MONTES SARAGOSA	Hora de envío :	23:08:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se recomienda dar una lectura exhaustiva a las especificaciones técnicas, se solicita 10 personales de apoyo, seguros que cubran el local las herramientas, examen ocupacional para trabajos de altura, en fin, toda una incongruencia.

El plazo de entrega debería ser congruente y razonable, se dice que cada entrega será a los 5 días, y desde cuando se contabilizara esos 5 días, para ser mas objetivos se sugiere considerar un solo plazo para su entrega e instalación, y considerar un solo pago.

En relación a los requisitos de calificación, es necesario exhortar que es responsabilidad del área usuaria y no es tarea del comité acomodar a su manera de ver, se recomienda reestructurar esta fase.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: BASE Literal: BASE Página: BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previo una análisis y en referencia a la respuesta del área usuaria aclara que se solicitara a efectos de integración de las bases administrativa lo siguiente: Seguro vida ley, SCTR salud, SCTR pensión para el personal de apoyo y examen medico ocupacional, documentación de presentación obligatoria para la suscripción del contrato del postor ganador de la buena, así mismo el plazo de entrega se modifica a efectos de la integración de bases un plazo total de 95 días calendarios, en dos entregables: Primer entregable de 32 puertas en un plazo de 65 días calendarios a la suscripción del contrato y Segundo entregable de 27 puertas en un plazo de 30 días del primer entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seguro vida ley, SCTR salud, SCTR pensión para el personal de apoyo y examen medico ocupacional, documentación de presentación obligatoria para la suscripción del contrato del postor ganador de la buena, así mismo el plazo de entrega se modifica a efectos de la integración de bases un plazo total de 95 días calendarios, en dos entregables: Primer entregable de 32 puertas en un plazo de 65 días calendarios a la suscripción del contrato y Segundo entregable de 27 puertas en un plazo de 30 días del primer entregable.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA para la meta: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL WANCHAQ-DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10239646579	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	HUALLPA CATUNTA SANTOS FAUSTO	Hora de envío :	22:36:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

AL ORGANO ENCARGADO SOLICITAR QUE PONGAN LOS PLANOS , DISEÑOS Y CUADRO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS MAS VISIBLES PARA VER MEDIDAS A EXACTITUD

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP I Literal: REQUERIMIE Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previo una análisis y en referencia a la respuesta del área usuaria a efectos de la integración de bases administrativas, se adjunta Planos a escala DT-06M.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Planos a escala DT-06M.